



NOTARIA
TERCERA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO



ESCRITURA NUMERO: CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO BIS
(No. 4174 bis)

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA

PARCIAL DEL ESTATUTO

MARATHÓN CASA DE DEPORTES

SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL ANTERIOR: US \$ 410.000,00 ✓

AUMENTO: US \$ 40.000,00 ✓

CAPITAL ACTUAL: US \$ 450.000,00 /

DI: 3 COPIAS

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes veintinueve de julio del año dos mil cinco, ante mí Doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, NOTARIO TERCERO del cantón, comparecen, por una parte, el señor Rodrigo Xavier Ribadeneira Parducci, en su calidad de Presidente; y, por otra parte el señor Fausto Fernando Corral Albán, en su calidad de Gerente de la compañía MARATHÓN CASA DE DEPORTES SOCIEDAD ANONIMA.- Los comparecientes son ecuatorianos, de estado civil soltero el primero y casado el segundo, mayores de edad, y domiciliados en

esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe.- Bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escritura Públicas a su cargo, sírvase incorporar la siguiente de aumento de capital y reforma parcial de Estatuto, que ocurren en "Marathón Casa de Deportes Sociedad Anónima".- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Señor Rodrigo Xavier Ribadeneira Parducci y el señor Fausto Fernando Corral Albán, en sus calidades de Presidente y Gerente de la Compañía "Marathón Casa de Deportes Sociedad Anónima".- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil soltero el primero y casado el segundo. Ambos domiciliados en esta ciudad de Quito.- La compañía es nacional y con domicilio en Quito. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La compañía donde ocurren estos actos societarios es "Marathón Casa de Deportes Sociedad Anónima". Se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el tres de Junio de mil novecientos ochenta, ante el Notario Noveno de este Cantón.- Consta inscrita en el Registro Mercantil, el doce de Agosto de mil novecientos ochenta, bajo el número setecientos treinta y siete, Tomo ciento once, inicialmente como compañía de responsabilidad limitada.- b) Se transformó en Sociedad Anónima, aumentó su capital a CUARENTA Y TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 43.000,00) y reformó sus estatutos mediante escritura pública celebrada en la Notaría Vigésimo Sexta de Quito, el veinticuatro de octubre de dos mil, y consta inscrita en el Registro Mercantil el trece de Diciembre de dos mil, bajo el número tres mil ochocientos dieciséis, Tomo ciento treinta y uno. c) Los últimos actos societarios ocurridos en esta compañía son el



NOTARIA
TERCERA

aumento de capital a la suma de CUATROCIENTOS DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. \$ 410.000), que es su capital actual, y la reforma parcial del estatuto celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Quito, el catorce de julio de dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el primero de septiembre de dos mil tres, bajo el número dos mil seiscientos noventa y uno, Tomo ciento treinta y cuatro. d) La Junta Universal de Accionistas de "Marathón Casa de Deportes Sociedad Anónima", realizada el veinticuatro de junio de dos mil cinco, resolvió lo siguiente. d.UNO) Aumentar el capital de la compañía, mediante la utilización de las siguientes fuentes: reserva legal y reinversión de utilidades del dos mil cuatro, en las cuantías básicamente acordadas en dicha junta. El aumento se hace en la suma de CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 40.000), de manera que con el capital actual de CUATROCIENTOS DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 410.000), el capital de la misma llegue a la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 450.000). d.DOS) Realizar la reforma parcial al Estatuto de la compañía, según el texto que se incorpora mas adelante. TERCERA.- OBJETO.- Con estos antecedentes, en las calidades en que se presentan, los comparecientes proceden a ejecutar dichos actos societarios. En consecuencia, a partir de la inscripción de estos actos societarios en el Registro Mercantil, se considerarán en plena vigencia el nuevo capital social y la reforma parcial del Estatuto de "Marathón Casa de Deportes Sociedad Anónima".- CUARTA.- El cuadro del aumento de capital es el siguiente.

**CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA MARATHON CASA DE DEPORTES S.A.
APROBADO MEDIANTE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE 24 DE JUNIO DE 2005**

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO EN EL AUMENTO	CAPITAL PAGADO CON RESERVA LEGAL	CAPITAL PAGADO CON REINVERSION UTILIDADES DEL 2004	CAPITAL TOTAL INCLUIDO EL AUMENTO	NUMERO DE ACCIONES	%
Compañía Alegro Ecuador S.A.	405.900	39.600	6.726,10	32.873,90	445.500	445.500	99%
Fausto Corral Alban	4.100	400	67,94	332,06	4.500	4.500	1%
TOTAL	410.000,00	40.000	6.794,04	33.205,96	450.000	450.000	100%

PRESIDENTE

GERENTE



NOTARIA
TERCERA

QUINTA.- ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MARATHÓN CASA DE DEPORTES SOCIEDAD ANÓNIMA REALIZADA EL VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL CINCO.- En el Distrito Metropolitano de Quito a los veinticuatro días de junio de dos mil cinco, a las nueve horas en el local de la compañía ubicado en la Avenida diez de agosto número trece mil doscientos cinco (No. 13205) y De los Cerezos, se reúnen los accionistas de MARATHÓN CASA DE DEPORTES SOCIEDAD ANÓNIMA, bajo la siguiente distribución.-

ACCIONISTAS	REPRESENTACIÓN	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE ACCIONES
Compañía Allegro Ecuador S.A. Fausto Corral		405.900	405.900
Fausto Corral Albán	Personal	4.100	4.100
TOTAL		410.000	410.000

Preside la reunión el señor Rodrigo Xavier Ribadeneira Parducci, Presidente de la Compañía. Actúa como secretario Ad – hoc, el doctor Alex Paz y Miño A. El Presidente solicita al secretario verifique el quórum de instalación. El secretario informa que se encuentra presente el cien por ciento del capital pagado de la compañía. El Presidente pide a los accionistas si aceptan instalarse en junta universal, y los accionistas así lo aceptan. El Presidente declara universal a esta junta. El Presidente somete a consideración el siguiente orden del día. UNO. Resolución sobre el aumento de capital de la compañía. DOS. Resolución sobre la reforma parcial al Estatuto de la compañía. Una vez aprobado el orden del día se pasa a tratar punto por punto. **PUNTO UNO.-** Resolución sobre el aumento de capital de la compañía.- El Presidente de la compañía, señor Rodrigo Ribadeneira Parducci propone que esta Junta resuelva sobre el aumento de capital de la compañía.

Para el efecto, el accionista Fausto Corral Albán propone que se apruebe la siguiente moción: Que la compañía aumente su capital social a la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD.\$ 450.000,00), mediante la utilización de las siguientes fuentes:

Reserva legal, hasta la suma de:	US.	6.794.04
Reinversión de utilidades del		
Ejercicio dos mil cuatro, hasta la suma de:	US.	33.205.96
Capital actual	US.	410.000.00

TOTAL	US.	450.000.00

La moción es aprobada por los accionistas por unanimidad. De inmediato el Presidente presenta el cuadro que contiene el aumento, el cual, también, es aprobado por unanimidad. Con esto, se ratifica la decisión de reinvertir las utilidades por el ejercicio dos mil cuatro adoptadas en la junta anual. Los accionistas autorizan al Presidente y Gerente modificar las cuantías de las fuentes según las recomendaciones de la Superintendencia de Compañías, sin cambiar la cifra final del capital social, para lo cual también quedan autorizados a utilizar la fuente aporte en numerario que deberá ser pagada en efectivo antes de celebrarse la escritura. El nuevo cuadro se considerará legalizado sin necesidad de una nueva junta de accionistas. Así se aprueba por unanimidad. Un ejemplar del cuadro de aumento de capital se incorporará a la escritura. A la escritura de aumento concurrirán Presidente y Gerente. Así se aprueba por unanimidad. **PUNTO DOS.-** Resolución sobre la reforma parcial del Estatuto de la compañía.- El Presidente presenta la reforma parcial del estatuto de la compañía. El secretario Ad - Hoc lee dicha



NOTARIA
TERCERA

reforma, la cual es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. La reforma parcial del estatuto estará vigente a partir de la inscripción de la escritura que contenga los actos societarios aprobados por esta junta. Una copia se agregará como documento habilitante a la escritura pública que contenga estos actos societarios. Sin más que tratarse se levanta la sesión a las diez horas treinta minutos, luego de un receso en el cual es redactada esta acta, la misma que es aprobada por los accionistas de la compañía unánimemente. (F)Presidente, (F)Secretario Ad-Hoc, Accionistas: (F)Compañía Allegro Ecuador S.A. ®Fausto Corral Albán, (F)Fausto Corral Albán. SEXTA.- REFORMA PARCIAL AL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA MARATHÓN CASA DE DEPORTES S.A. APROBADA EN LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE VEINTE Y CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL CINCO. El artículo cinco dirá: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de US. 450.000 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) dividido en cuatrocientas cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas de la cero cero cero cero cero uno a la cuatrocientos cincuenta mil. La compañía emitirá títulos firmados por las personas que ejerzan la Presidencia y Gerencia General de la compañía al momento de cada emisión, títulos que puedan representar una o varias acciones, y que puedan ser canjeados o fraccionados libremente por nuevos títulos singulares o múltiples, a solicitud del respectivo titular. En todo caso, cada acción es indivisible. Se reforman también los artículos ocho, nueve, diez, doce, trece y catorce en todo lo que se refiere a la designación de Gerente, por la de Gerente General. Hasta aquí la reforma al estatuto aprobada en la Junta de veinte y cuatro de junio de dos mil cinco. SÉPTIMA.- CONSTANCIAS LEGALES.- a) Se acompañan los nombramientos de Gerente y Presidente.- b) Todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana.- c) Todos los accionistas hicieron uso de su

derecho de preferencia en la suscripción del aumento de capital.- d) El Gerente declara bajo juramento que la compañía, a la fecha, no mantiene contrato alguno con el Estado. El señor Notario se servirá añadir las demás cláusulas de estilo. (FIRMADO) Doctor Alex Paz y Miño A. con Matrícula profesional número cuatro mil cuatrocientos treinta y siete del Colegio de Abogados de Quito. HASTA AQUÍ LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



RODRIGO XAVIER RIBADENEIRA PARDUCCI

PRESIDENTE

MARATHÓN CASA DE DEPORTES S.A.



FAUSTO FERNANDO CORRAL ALBAN

GERENTE

MARATHÓN CASA DE DEPORTES S.A.



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

Quito, agosto 16 del 2004

005

Señor
Rodrigo Xavier Ribadeneira Parducci
Ciudad.-

De mi consideración:

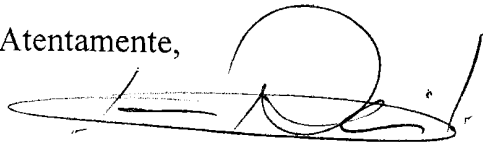
La Junta Universal de Socios de la Compañía "MARATHON CASA DE DEPORTES S.A.", realizada en este día 16 de agosto del 2004, tuvo el acierto de elegirle a usted, PRESIDENTE por un período de tres años.

Sus atribuciones constan en el artículo DOCE de los Estatutos de la Compañía.

Usted tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en caso de ausencia del Gerente General.

La compañía se constituyó el 3 de junio de 1980, ante el Notario Noveno del Cantón Quito, y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 12 de agosto de 1980; y, se transformo en Sociedad Anónima el 24 de octubre del 2000, ante el Notario Vigésimo Sexto de este Cantón, inscrita en el Registro Mercantil el 13 de diciembre del 2000, bajo el número 3816, Tomo 131

Atentamente,



Abg. Francisco Ribadeneira Suárez
SECRETARIO AD-HOC

Para los fines legales pertinentes, dejo constancia de que en esta fecha, acepto la elección de PRESIDENTE de la compañía "MARATHON CASA DE DEPORTES S.A.", Quito, a 16 de agosto del 2004.



Sr. Rodrigo Xavier Ribadeneira Parducci
C.C. 170384895-0



Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 9897 del Registro
de Nombramientos Tomo 135
Quito a 3 DIC. 2004

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOS SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De acuerdo con el
numeral cinco del Artículo dieciocho de la ley Notarial, CERTIFICO:
que la copia que antecede, que consta de UNA
hoja, es reproducción exacta del documento presentada ante el
suscrito.
Quito a. 29 JUL 2005


DR. ROBERTO SALGADO S..
Notario Tercero del Cantón Quito


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSUACION

Cedula de CIUDADANIA No. 170384895-0
 RIBADENEIRA PARDUCCI RODRIGO XAVIER
 PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA
 25 OCTUBRE 1966
 SEXO M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1967
 FIRMA DEL CEDULADO



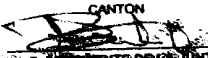
ECUATORIANA***** E33337222
 SOLTERO
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 RODRIGO HERNAN RIBADENEIRA
 YOLANDA RODRIGO PARDUCCI
 QUITO 16/10/2003
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
 15/10/2015
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMAS REN 0809800
 Pch
 PULGAR DERECHO



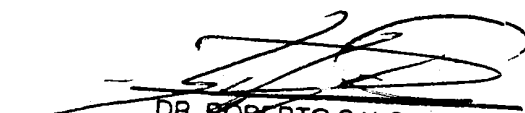
REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

160 - 0125
 NUMERO
 1703848950
 CEDULA
 RIBADENEIRA PARDUCCI RODRIGO XAVIER
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 BENALCAZAR
 PARROQUIA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la ley Notarial, CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de VNA fojas, es reproducción exacta del documento presentada ante el suscrito.
 Quito a. 29 JUL 2005


 DR. ROBERTO SALGADO S.
 Notario Tercero del Cantón Quito

Quito, enero 27 del 2004

Señor
Fausto Fernando Corral Albán
Ciudad.-

De mi consideración:

La Junta Universal de Socios de la Compañía "MARATHON CASA DE DEPORTES S.A.", realizada en este día 27 de enero del 2004, tuvo el acierto de elegirle a usted, GERENTE por un período de tres años.

Sus atribuciones constan en el artículo Décimo Tercero de los Estatutos de la Compañía.

Usted tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía se constituyó el 3 de junio de 1980, ante el Notario Noveno del Cantón Quito, y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 12 de agosto de 1980; y, se transformó en Sociedad Anónima el 24 de octubre del 2000, ante el Notario Vigésimo Sexto de este Cantón, inscrita en el Registro Mercantil el 13 de diciembre del 2000, bajo el número 3816, Tomo 131

Atentamente,


Abg. Francisco Ribadeneira Suárez
SECRETARIO AD-HOC

Para los fines legales pertinentes, dejo constancia de que en esta fecha, acepto la elección de GERENTE de la compañía "MARATHON CASA DE DEPORTES S.A.", Quito, a 27 de enero del 2004.


Sr. Fausto Fernando Corral Albán
C.C. 170223951-6

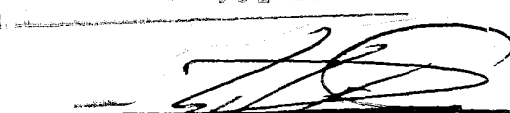
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1017 del Registro de Nombramientos Tomo 131

Quito, a 11 FEB. 2004

REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAÚL GAYBÓR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO: De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la ley Notarial, C.E.R.F.C.O. que la copia que antecede, que consta de una (1) hoja, es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito.
Quito a 29 JUL 2005


DR. ROBERTO SALGADO S.
Notario Tercero del Cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDITACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170223951-6

CORRAL ALBAN FAUSTO FERNANDO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
1952
003-1 0200 04194 M
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1952



EQUATORIAN***** E333312222

CASADO MARGARITA IVONNE JIMENEZ PINTO

SUPERIOR CONTADOR PROFESOR

PICHINCHA
CORRAL ALBAN FAUSTO FERNANDO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
1952
22/11/2002
22/11/2014
REN 0377580
Pch




REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

162 - 0040
NUMERO

1702239516
CEDULA

CORRAL ALBAN FAUSTO FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
SANTA PRISCILA

QUITO
CANTON

PRESIDENTE DE LA JONTA

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede, que consta de UNA hojas, es reproducción exacta del documento presentada ante el suscrito.
Quito a 29 JUL 2005


DR. ROBERTO SALGADO S.
Notario Tercero del Canton Quito

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MARATHÓN CASA DE DEPORTES SOCIEDAD ANÓNIMA REALIZADA EL 24 DE JUNIO DE 2005-

En el Distrito Metropolitano de Quito a los veinticuatro días de junio de 2005, a las nueve horas en el local de la compañía ubicado en la Avenida diez de agosto número trece mil doscientos cinco (No. 13205) y De los Cerezos, se reúnen los accionistas de MARATHÓN CASA DE DEPORTES SOCIEDAD ANÓNIMA, bajo la siguiente distribución.-

ACCIONISTAS	REPRESENTACIÓN	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE ACCIONES
Compañía Allegro Ecuador S.A.	Fausto Corral	405.900	405.900
Fausto Corral Albán	Personal	4.100	4.100
TOTAL		410.000	410.000

Preside la reunión el señor Rodrigo Xavier Ribadeneira Parducci, Presidente de la Compañía. Actúa como secretario Ad – hoc, el doctor Alex Paz y Miño A.

El Presidente solicita al secretario verifique el quórum de instalación. El secretario informa que se encuentra presente el cien por ciento del capital pagado de la compañía. El Presidente pide a los accionistas si aceptan instalarse en junta universal, y los accionistas así lo aceptan. El Presidente declara universal a esta junta.

El Presidente somete a consideración el siguiente orden del día.

1. Resolución sobre el aumento de capital de la compañía.
2. Resolución sobre la reforma parcial al Estatuto de la compañía.

Una vez aprobado el orden del día se pasa a tratar punto por punto.

PUNTO UNO.- Resolución sobre el aumento de capital de la compañía.- El Presidente de la compañía, señor Rodrigo Ribadeneira Parducci propone que esta Junta resuelva sobre el aumento de capital de la compañía. Para el efecto, el accionista Fausto Corral Albán propone que se apruebe la siguiente moción:

Que la compañía aumente su capital social a la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD.\$ 450.000,00), mediante la utilización de las siguientes fuentes:

Reserva legal, hasta la suma de:	US.	6.794.04
Reinversión de utilidades del ejercicio 2004, hasta la suma de:	US.	33.205.96
Capital actual	US.	410.000.00

TOTAL	US.	450.000.00

La moción es aprobada por los accionistas por unanimidad. De inmediato el Presidente presenta el cuadro que contiene el aumento, el cual, también, es aprobado por unanimidad.

Con esto, se ratifica la decisión de reinvertir las utilidades por el ejercicio 2004 adoptadas en la junta anual.

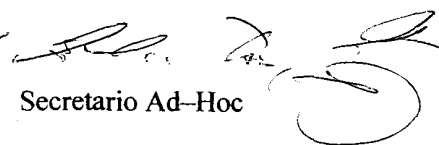
Los accionistas autorizan al Presidente y Gerente modificar las cuantías de las fuentes según las recomendaciones de la Superintendencia de Compañías, sin cambiar la cifra final del capital social, para lo cual también quedan autorizados a utilizar la fuente aporte en numerario que deberá ser pagada en efectivo antes de celebrarse la escritura. El nuevo cuadro se considerará legalizado sin necesidad de una nueva junta de accionistas. Así se aprueba por unanimidad. Un ejemplar del cuadro de aumento de capital se incorporará a la escritura.

A la escritura de aumento concurrirán Presidente y Gerente. Así se aprueba por unanimidad.

PUNTO DOS.- Resolución sobre la reforma parcial del Estatuto de la compañía.- El Presidente presenta la reforma parcial del estatuto de la compañía. El secretario Ad - Hoc lee dicha reforma, la cual es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. La reforma parcial del estatuto estará vigente a partir de la inscripción de la escritura que contenga los actos societarios aprobados por esta junta.- El original que contiene el texto de la aprobación de la reforma parcial del estatuto se agregará al Libro de Anexo de Actas de la Compañía.

Una copia se agregará como documento habilitante a la escritura pública que contenga estos actos societarios.

Sin más que tratarse se levanta la sesión a las diez horas treinta minutos, luego de un receso en el cual es redactada esta acta, la misma que es aprobada por los accionistas de la compañía unánimemente.


Presidente
Accionistas: 
Secretario Ad-Hoc


Compañía Allegro Ecuador S.A.
@Fausto Corral Albán


Fausto Corral Albán.

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la ley Notarial, CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de VN folios, es reproducción exacta del documento presentada ante el suscrito.
a. 29 JUL 2005


DR. ROBERTO SALGADO S.
Notario Tercero del Cantón Quito

**CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA MARATHON CASA DE DEPORTES S.A.
APROBADO MEDIANTE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE 24 DE JUNIO DE 2005**

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO EN EL AUMENTO	CAPITAL PAGADO CON RESERVA LEGAL	CAPITAL PAGADO CON REINVERSION UTILIDADES DEL 2004	CAPITAL TOTAL INCLUIDO EL AUMENTO	NUMERO DE ACCIONES	%
Compañía Allegro Ecuador S.A.	405.900	39.600	6.726,10	32.873,90	445.500	445.500	99%
Fausto Corral Alban	4.100	400	67,94	332,06	4.500	4.500	1%
TOTAL	410.000,00	40.000	6.794,04	33.205,96	450.000	450.000	100%


PRESIDENTE


GERENTE

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la ley Notarial CERTIFICO: que la copia que precede, que consta de UNA folias, es reproducción exacta del documento presentado ante el Notario.
29 JUL 2005
C. 403


DR. ROBERTO SALGADO S.
Notario Tercera

REFORMA PARCIAL AL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA MARATHÓN CASA DE DEPORTES S.A. APROBADA EN LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE 24 DE JUNIO DE 2005.

El artículo cinco dirá:

CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de US. 450.000 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) dividido en cuatrocientas cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas de la 00001 a la 450.000. La compañía emitirá títulos firmados por las personas que ejerzan la Presidencia y Gerencia General de la compañía al momento de cada emisión, títulos que puedan representar una o varias acciones, y que puedan ser canjeados o fraccionados libremente por nuevos títulos singulares o múltiples, a solicitud del respectivo titular. En todo caso, cada acción es indivisible. Ref

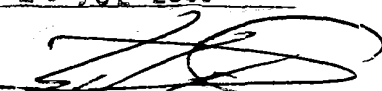
Se reforman también los artículos 8, 9, 10, 12, 13 y 14 en todo lo que se refiere a la designación de Gerente, por la de Gerente General.

Hasta aquí la reforma al estatuto aprobada en la Junta de 24 de junio de 2005.


RODRIGO RIBADENEIRA PARDUCCI
PRESIDENTE


FAUSTO CORRAL ALBAN
GERENTE

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la ley Notarial, CERTIFICO: que la copia que acompaña, que consta de UNA fojas, es reproducción exacta del documento presentada ante el suscrito.
Quito a 29 JUL 2005


DR. ROBERTO SALGADO S.
Notario Tercero del Cantón Quito

SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA
COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO OTORGADA POR
MARATHON CASA DE DEPORTES S.A., SELLADA Y FIRMADA EN
QUITO, A VEINTE Y NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL CINCO.



[Handwritten signature]
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR





NOTARIA
TERCERA

RAZÓN: Según lo dispuesto por la resolución número 05.Q.IJ. 3816, expedida por el Dr. José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, de fecha dieciséis de septiembre del dos mil cinco, en su artículo segundo, tomé nota de la aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de la Compañía MARATHON CASA DE DEPORTES S.A., al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de la Compañía antes mencionada, celebrada ante el suscrito Notario, el veinte y nueve de julio de dos mil cinco. Quito, a veinte de septiembre de dos mil cinco.-

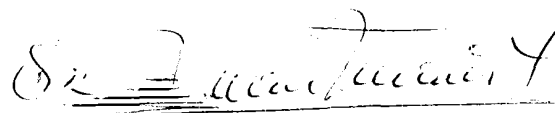
EL NOTARIO



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



RAZON.- Dando cumplimiento a lo ordenado por el Doctor Jose Anibal Cordova Calderon Intendente de Compañías de Quito en el Artículo segundo de la Resolución No 05.Q.IJ.3816 de 16 de septiembre del 2005, tomé nota de la aprobación del presente Aumento de Capital y Reforma Parcial de Estatutos de MARATHON CASA DE DEPORTES S.A., al margen de la escritura matriz de Constitucion de la Compañia MARATHON CASA DE DEPORTES S.A., celebrada el 03 de junio de 1980, ante el Doctor Camilo Jauregui Barona, Notario Noveno del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, según oficio número novecientos sesenta y cuatro-DDP-MSG, de fecha cinco de agosto del año dos mil tres.- Quito, a 23 de septiembre del 2005.



DR. JUAN VILLACIS MEDINA.

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO

ENCARGADO

